



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2025-GMAySP-MDY

Yarabamba, 11 de noviembre del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE, ORNATO Y AREAS VERDES DEL INGRESO AL SECTOR DE QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA”**, elaborada mediante Orden de Servicio N° 3166-2025, Carta N° 001-2025/ECS-MDY, Registro N° 4204-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 021-2025-EIP/CYCU, Carta Gerencial N° 442-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 002-2025/ECS-MDY, Registro N° 7172-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 035-2025-EIP/CYCU, Informe N° 4985-2025-GMAySP-MDY, Disponibilidad Presupuestal N° 317-2025-GPP-MDY, Proveído N° 7440-2025-GMAySP-MDY, e, Informe Legal N° 0043-2025-CCGC/GMAySP-MDY.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que “las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972”.

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que “los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población”.

Que, mediante Orden de Servicio N° 3166-2025, a favor del Ing. Edwin Colque Sencia, quien realiza el servicio de elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE, ORNATO Y AREAS VERDES DEL INGRESO AL SECTOR DE QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA”**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, listado de insumos, fórmula polinómica, desagregado de gastos (gastos generales, supervisión, liquidación, gastos administrativos y gestión), cronograma valorizado de mantenimiento, cronograma de adquisición de insumos o materiales, programación del mantenimiento (diagrama de gantt-ruta crítica), panel fotográfico, memoria de cálculo, planos, anexos.

Que, con Carta N° 001-2025/ECS-MDY, de fecha 02 de julio del 2025, del Ing. Edwin Colque Sencia a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la presentación de la Ficha Técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE, ORNATO Y AREAS VERDES DEL INGRESO AL SECTOR DE QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA”**.

Que, con Registro N° 4204-2025-GMAySP-MDY, de fecha 03 de julio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Cladis Yanet Chara Umire, Especialista en Ingeniería de Proyectos I y al Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, Especialista Ambiental, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.





Que, con Carta N° 021-2025-EIP/CYCU, de fecha 01 de agosto del 2025, de la Ing. Cladis Yanet Chara Umire, Especialista en Ingeniería de Proyectos I y el Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, Especialista Ambiental, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 043-2025-IC/CYCU, remite la evaluación de la Ficha Técnica, en la cual se señala que esta presenta observaciones.

Que, con Carta Gerencial N° 442-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 27 de octubre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Ing. Edwin Colque Sencia, se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta N° 002-2025/ECS-MDY, de fecha 28 de octubre del 2025, del Ing. Edwin Colque Sencia a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Registro N° 7172-2025-GMAySP-MDY, de fecha 28 de octubre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Cladis Yanet Chara Umire, Especialista en Ingeniería de Proyectos I y al Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, Especialista Ambiental, remite Ficha Técnica a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.

Que, con Carta N° 035-2025-EIP/CYCU, de fecha 29 de octubre del 2025, de la Ing. Cladis Yanet Chara Umire, Especialista en Ingeniería de Proyectos I y el Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure, Especialista Ambiental, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 057-2025-EIP/CYCU, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica, el que concluye: *"CONCLUSIONES: Se concluye que la ficha técnica presentada por el consultor responsable de la elaboración, se encuentra conforme. Luego de la evaluación de la FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DEL PARQUE ORNATO Y AREAS VERDES DEL INGRESO AL SECTOR QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA", se determina que no presenta inconsistencias, por lo que se procede a otorgar la APROBACION correspondiente, el cual se determina APTA para su ejecución. RECOMENDACIONES: Se recomienda antes del inicio de la ejecución física del proyecto se deberá contar con la Disponibilidad Física del Terreno. Se recomienda a la entidad aprobar la ficha técnica de mantenimiento mediante acto resolutivo en el menor plazo posible puesto que es un mantenimiento priorizado para su ejecución"*.



Que, mediante el Informe N° 4985-2025-GMAySP-MDY, de fecha 04 de noviembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 317-2025-GPP-MDY, de fecha 10 de noviembre del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE, ORNATO Y AREAS VERDES DEL INGRESO AL SECTOR DE QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA"**, por el monto de S/. 553,023.08 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTITRES CON 08/100 SOLES).

Que, con Proveído N° 7440-2025-GMAySP-MDY, de fecha 10 de noviembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Abogada de la GMAySP, para su atención.

Que, mediante Informe Legal N° 0043-2025-CCGC/GMAySP-MDY, de fecha 11 de noviembre del 2025, la Abogada Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: *"(...) a lo expuesto en el análisis del presente documento, y en concordancia con la evaluación efectuada por la especialista competente, opino que resulta procedente la aprobación y, en consecuencia, la emisión del acto resolutivo correspondiente a la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE, ORNATO Y AREAS VERDES DEL INGRESO AL SECTOR DE QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA". Dicha conclusión se sustenta en las consideraciones previamente señaladas, así como en lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDVY, que confiere*





facultades administrativas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, constituyendo el marco normativo habilitante para la adopción de la decisión propuesta”.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: “DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento”.

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: “MANTENIMIENTO DEL PARQUE, ORNATO Y AREAS VERDES DEL INGRESO AL SECTOR DE QUICHINIHUAYA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA”, con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarabamba
Presupuesto Total	: S/. 553,023.08
Plazo	: 75 días calendarios
Modalidad	: Administración Indirecta

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	331,522.56
GASTOS GENERALES	S/	78,521.55
UTILIDAD	S/	23,206.58

SUB TOTAL	S/	433,250.69
IGV	S/	77,985.12

TOTAL PRESUPUESTO	S/	511,235.81
GASTOS DE SUPERVISION	S/	35,832.02
GASTOS DE LIQUIDACION	S/	5,955.25
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	S/	18,745.38

PRESUPUESTO TOTAL	S/	553,023.08

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EGON MAGALY PAUCALLACMA
(E) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS